

AVISO DE REMATE

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE EL ROSAL CUNDINAMARCA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO**

Calle 9 ° 5 - 12

**Correo electrónico: jprmpalelrosal@cendoj.ramajudicial.gov.co
El Rosal Cundinamarca**

HACE SABER:

Que dentro de proceso **CIVIL EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL 2021 00175** de **BANCO DAVIVIENDA S.A.** contra **BLANCA GRACIELA PAVA CÁCERES**, en constancia de audiencia de remate de fecha 10 de octubre de 2023, se señaló la fecha **DIECISEIS (16) DE NOVIEMBRE DE 2023**, a la hora de las **NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)** para que tenga lugar la **DILIGENCIA DE REMATE** del inmueble debidamente embargado, secuestrado y avaluado, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria **N° 50N - 20840653**.

Ubicación inmueble en el **CONJUNTO RESIDENCIAL FIORESTE TORRE 4 APTO 202 - SECTOR PUERTA DE CUERO** del Municipio de **EL ROSAL - CUNDINAMARCA**.

En cumplimiento al Art 450 del C.G.P., numeral 5 los datos del secuestre son los siguientes:

NOMBRE: MARIA CONSUELO VILLA CORTÉS
C.C.: 40.762.730 Florencia
DIRECCION: CARRERA 68 B N° 22 A – 62 CASA 02
CIUDAD: BOGOTÁ
TELEFONO: 3102530841
CORREO: consuelovilla55@hotmail.com

El bien inmueble objeto de remate se encuentra avaluado por la suma de **CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$148'000.000)**

Fija como base de Licitación la suma de **CIENTO TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$103'600.000)**, conforme 70% del avalúo y base de la licitación del inmueble.

Para tal fin se deberá hacer postura, previa consignación a órdenes de este juzgado, en la cuenta de depósitos judiciales N° 252602042001, que tiene el Despacho Judicial en el Banco Agrario de Colombia sede Subachoque, por el valor del 40% del avalúo del bien objeto del proceso, pudiendo hacer postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate, caso en el cual no sería necesaria su presencia en la subasta, o podrán presentar su oferta una vez iniciada la audiencia de remate, de conformidad con los artículos 451 y 452 del Código General de Proceso.

Diligencia que se efectuará presencialmente en las instalaciones del Juzgado. La Licitación comenzará a la hora señalada (9:00 a.m.) y no se cerrará sino transcurrida una hora (Art. 452 Código General del Proceso).

El presente AVISO se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 450 de C.G.P.

GLORIA PATRICIA AYALA ACOSTA
Secretaria

Firmado Por:
Gloria Patricia Ayala Acosta
Secretaria
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
El Rosal - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e411977bf6b626e0a47f6f1c0d3b0f7cce0d459df06dd94d14dbbdbc05e51f1b**

Documento generado en 07/11/2023 05:13:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>